

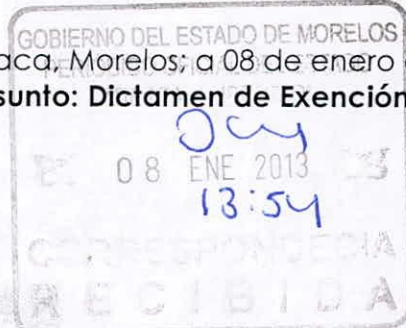
Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección Operativa
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/03/2013

ACUSE

Cuernavaca, Morelos; a 08 de enero de 2013.

Asunto: Dictamen de Exención del MIR

C. P. JUANA MARÍA PEDROCHE CRUZ
SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y RESPONSABLE OFICIAL
DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA.
PRESENTE



En atención a su oficio número SSI/006/2013 recibido con fecha siete de enero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo por el que se otorga un subsidio fiscal a la administración pública centralizada, municipios y los organismos descentralizados, fideicomisos y demás entidades paraestatales de la administración pública descentralizada estatal y municipal, así como a los órganos autónomos en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el pago del Impuesto sobre Nóminas, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

C.C.P.- Lic.- María Esmeralda Castañón González, Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Para su conocimiento.
Archivo/Minutario
SSP/EBO/310/pas

CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
Tels. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://www.e-morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>

recibido
08-01-2013
14:40 Fono 370

NUEVA VISIÓN